

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA).

Mediante Acuerdo de 14 de octubre de 2019 se inició por parte de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la tramitación del proyecto de Decreto por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA).

Dentro del procedimiento de tramitación de las normas reglamentarias, el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto

Igualmente, el artículo 45.1 c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece un trámite de audiencia a la ciudadanía para las disposiciones que afecten a sus derechos e intereses legítimos, bien directamente, bien a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que las agrupen o representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Desde este punto de vista, esta Consejería considera, que junto a la petición de los informes preceptivos correspondientes, y considerando el contenido de la norma tramitada, debe abrirse un trámite de audiencia pública a través de las organizaciones y asociaciones representativas del personal afectado, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia y de conformidad con lo que establecen los artículos 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

RESUELVO

PRIMERO. La apertura de trámite de audiencia que se establece en los artículos 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, en relación con el proyecto de proyecto de Decreto por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA).



Código:	43Cve959DES1MPRfmpoKsYaVw0HhIL	Fecha	23/01/2020	
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	

SEGUNDO. La cumplimentación del citado trámite se realizará a las entidades que se relacionan a continuación:

Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A)
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)
Comisiones Obreras (CC.OO)
Sindicato de la Policías Locales y Bomberos de Andalucía (UPLBA)
Sindicato Profesional de Policías Municipales de España- Andalucía (SPPME)
Sindicato Independiente de Policía de Andalucía (SIP-AN)
Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO)
Confederación General del Trabajo. Andalucía (CGT)
Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF)

TERCERO: Así mismo, se considera oportuno solicitar informe a los órganos consultivos en la materia, en cuyo seno existe una amplia representación de los colectivos afectados, para que aleguen cuanto estimen oportuno:

- ◆ Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
- ◆ Comisión de Protección Civil de Andalucía.
- ◆ Consejo Andaluz del Fuego.
- ◆ Consejo Rector de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

CUARTO. Se establece un plazo de 15 días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad correspondiente de la realización de la audiencia.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.- Eugenio Pedro Benítez Montero



Código:	43Cve959DES1MPRfmpoKsYaVw0HhIL	Fecha	23/01/2020	
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	